

COMISIÓN EUROPEA  
Representación en España

**CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA**  
**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CDE01**

La **Unión Europea**, representada por la Comisión Europea (en adelante, «la Comisión»), representada a su vez por:

Francisco Fonseca Morillo

Director de la Representación de la Comisión Europea en España,

y

**Universidad CEU San Pablo,**

**Centro de Documentación Europea Universidad CEU San Pablo,**

(en adelante, «la estructura de acogida»), representada por:

**Antonio Calvo Bernardino**

**Rector de la Universidad CEU San Pablo,**

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

La Dirección General de Comunicación (DG Comunicación), en calidad de servicio de comunicación institucional de la Comisión Europea, promueve y respalda las prioridades políticas de la Comisión y contribuye a acercar la figura de Europa a los ciudadanos. Como parte de sus actividades de divulgación denominadas colectivamente Europe Direct, la Comisión promueve la implantación de un Centro de Documentación Europea en el seno de la estructura de acogida.

El presente convenio especifica los derechos y obligaciones de las partes entre sí por lo que respecta a la creación y gestión del Centro de Documentación Europea teniendo en cuenta la orientación adjunta.

I. La Comisión Europea se compromete a:

- a) reconocer la condición de Centro de Documentación Europea de la estructura de acogida, como parte del servicio general de redes Europe Direct gestionado por la Comisión;
- b) facilitar el acceso del Centro de Documentación Europea a las publicaciones disponibles en el sitio web EU Bookshop, gestionado por la Oficina de Publicaciones de la UE: <https://publications.europa.eu/bookshop>. La Oficina de Publicaciones proporcionará al Centro de Documentación Europea, de manera gratuita, ejemplares de muestra de una selección de nuevas publicaciones impresas de las instituciones y agencias de la Unión Europea, distribuidas por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea;
- c) impartir formación en comunicación a escala nacional y central a fin de promover la capacidad de los Centros de Documentación Europea;
- d) ofrecer formación específica sobre las prioridades de la UE a fin de prestar apoyo a los Centros de Documentación Europea para transmitir de manera proactiva mensajes y productos de comunicación y estimular el debate dentro de sus comunidades sobre estas prioridades y las iniciativas clave de la UE;
- e) invitar a los Centros de Documentación Europea a participar en las reuniones de la red nacional y en los actos pertinentes organizados por la Representación de la Comisión Europea en el Estado miembro;
- f) promover y apoyar el trabajo en red de la UE, en especial con los centros de información Europe Direct locales cercanos, a fin de reforzar la cooperación en la promoción de las prioridades de la UE y en la identificación del público destinatario para participar e implicarse en debates sobre el futuro de la UE;
- g) orientar a los Centros de Documentación Europea que deseen organizar Diálogos ciudadanos y visitas a las instituciones europeas organizadas a través del Centro de Visitas de la Comisión Europea.

II. La estructura de acogida se compromete a:

- a) promover y desarrollar el estudio y la investigación en el ámbito de la integración europea;
  - b) velar por que el Centro de Documentación Europea facilite información sobre la UE neutral, precisa y que se ajuste a los hechos, y por que este no se utilice, ni parezca que se utiliza, con fines que no se correspondan con la misión y los objetivos del centro;
  - c) poner a disposición un espacio físico de la estructura de acogida perfectamente reconocible en el que el CDE pueda exponer publicaciones impresas de la UE seleccionadas facilitadas por las instituciones y agencias de la UE;
  - d) destacar la existencia del Centro de Documentación Europea valiéndose de imágenes o cualquier otro medio de identificación oportuno y/o hacer referencia a la existencia de dicho Centro en las publicaciones digitales;
  - e) poner de relieve y promover su vínculo con las actividades de comunicación e información de la Comisión Europea denominadas colectivamente Europe Direct y utilizar el logotipo correspondiente;
  - f) correr con los costes de creación y gestión del Centro de Documentación Europea, incluidos los costes de los equipos y el *software* necesarios para el funcionamiento del Centro;
  - g) animar al Centro de Documentación Europea a que organice y promueva Diálogos con los ciudadanos y visitas a las instituciones europeas organizadas a través del Centro de Visitantes de la Comisión Europea;
  - h) alentar al Centro de Documentación Europea a que participe activamente en actividades de trabajo en red de la UE, y en particular con los centros de información Europe Direct locales cercanos.
- III. Las partes se comprometen a compartir cualquier información útil sobre el funcionamiento del Centro de Documentación Europea y su capacidad para dar respuesta a la evolución de las necesidades académicas y del público.
- IV. Ambas partes podrán retirarse del presente convenio de asociación mediante un aviso previo de tres meses.

## FIRMAS

Por la estructura de acogida:

Antonio Calvo Bernardino

Rector de la Universidad CEU San  
Pablo



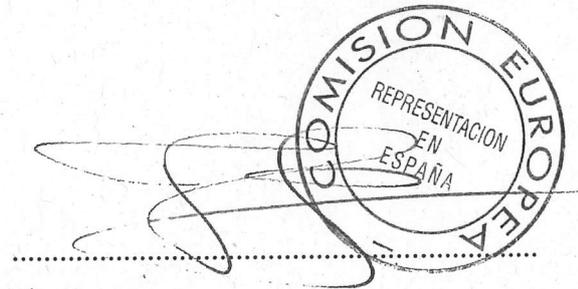
.....

[firma]

Por la Comisión:

Francisco Fonseca Morillo

Director de la Representación de la  
Comisión Europea en España



.....

[firma]

Hecho en Madrid, a 3 de oct. 2018  
[lugar, fecha]

Hecho en Madrid, a 06 / 11 / 2018

Por duplicado, en español.